

División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Modalidades de consulta sobre necesidades académicas por tiempo indeterminado que han de realizar los Jefes de Departamento

Aprobado por Consejo Divisional de CNI en su Sesión CUA-DCNI-19721 celebrada el 25 de enero de 2021

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa, con fundamento en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y con la finalidad de:

- I. Que se presenten justificadamente las necesidades de personal académico por tiempo indeterminado,
- II. Que los Jefes de Departamento realicen una consulta entre el personal académico adscrito al mismo,
- III. Que se analicen, discutan y determinen las posibles necesidades de docencia e investigación del Departamento en función de:
 1. Planes y Programas de estudio.
 2. Cuerpos Académicos o Líneas de Investigación.
- IV. Promover la transparencia y la objetividad del proceso,

Establece que la consulta podrá realizarse bajo tres modalidades:

1. Presencial
 2. Electrónica
 3. Mixta: presencial y electrónica
1. En su modalidad presencial, el Jefe de Departamento convocará a los profesores de tiempo indeterminado, a una reunión, la cual podrá llevarse a cabo de manera física o, cuando la situación lo impida, vía remota mediante videoconferencia en los medios digitales disponibles.

Secretaría Académica

División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, Tel. (+52) -(55) 5814-6535 y 5814-6531; correo electrónico: sadcni@correo.cua.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

2. En su modalidad electrónica, el Jefe de Departamento podrá utilizar medios electrónicos como correos o encuestas.
3. En modalidad mixta el Jefe de Departamento recogerá las opiniones del personal académico adscrito a su Departamento presencialmente y por vía electrónica.
4. En todos los casos, el Jefe de Departamento pondrá, a consideración del personal académico de tiempo indeterminado adscrito a su Departamento, las posibles necesidades del Departamento, con base en la Programación Docente y las necesidades particulares tales como Nuevas Líneas de Investigación, vinculación con Áreas de Investigación, Cuerpos Académicos, etc.
5. En cualquiera de las modalidades el Jefe de Departamento recogerá, registrará y analizará las opiniones de los profesores por tiempo indeterminado adscrito a su Departamento y dará a conocer la información resultante, a través del correo electrónico institucional a los mismos.
6. El Jefe de Departamento deberá presentar un informe dirigido al Director de la División que incluya:
 - a. Justificación de las necesidades de personal académico en términos de Áreas de Conocimiento, Plan y Programas de Estudio, Proyectos de Investigación, Proyectos de Difusión Cultural, etc.
 - b. Los resultados obtenidos mediante la consulta.
7. La consulta deberá desarrollarse bajo circunstancias que permitan la participación de todos los profesores por tiempo indeterminado del Departamento en cuestión, considerando lo siguiente:
 1. Informar con anticipación sobre la consulta a realizarse.
 2. Ofrecer un periodo suficiente para la consulta.
 3. Garantizar que el medio de consulta sea accesible a todos los profesores por tiempo indeterminado.

Aprobado en Consejo Divisional de CNI Cuajimalpa

Sesión CUA-DCNI-197-21 celebrada el 25 de enero de 2021.

Secretaría Académica

División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, Tel. (+52) -(55) 5814-6535 y 5814-6531; correo electrónico: sadcni@correo.cua.uam.mx